

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**Murillo Tolima, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.**

Por auto del 28 de octubre de 2021, se ordenó requerir a la solicitante para que en el término de diez días aportara la nueva dirección donde se debía notificar al convocado para proceder a recepcionar su declaración, sin embargo, se libró el oficio 245 del 08 de noviembre de 2021, cual fue recibido por la interesada el día 10 de noviembre del año que avanza.

Constatado que no se dio cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado, se dispone el archivo de la solicitud, advirtiéndole que la convocante puede concurrir a solicitar el trámite una vez tenga la dirección del presunto padre.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

